

ARCHIVO



APRUEBA ORIENTACIONES TÉCNICAS DEL  
PROGRAMA CAMPAMENTOS RECREATIVOS PARA  
ESCOLARES AÑO 2013.

RESOLUCION EXENTA Nº 3448  
Santiago, 29 OCT 2012

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; el Decreto Ley de Educación N° 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Ley Presupuesto del Sector Público para el año 2013; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Campamentos Recreativos para Escolares.

2°.- Que, el presupuesto del Programa Campamentos Recreativos para Escolares para el año 2013, Programa 03, subtítulo 24, ítems 232 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, se encuentra sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el Sector Público, año 2013.

3°.- Que, la ejecución de los fondos destinados para financiar el programa antes individualizado, se efectuará mediante convenio con una o más entidades públicas y privadas sin fines de lucro e incluye iniciativas de recreación integral para los estudiantes.

4°.- Que, el Programa de Campamentos Recreativos para Escolares, contempla como usuarios(as) a los estudiantes que se encuentren matriculados en establecimientos educacionales vulnerables, clasificados como prioritarios según el Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE).

5°.- Que, dado que el programa Campamentos Recreativos se ejecuta los primeros meses del año 2013, es necesario y pertinente enviar Orientaciones Técnicas a las Direcciones Regionales, para dar inicio al proceso de llamado a concurso, evaluación de propuestas y posterior adjudicación.

*M.P.*

## RESUELVO

**ARTICULO UNICO.-** Apruébese Orientaciones Técnicas del Programa Campamentos Recreativos para Escolares año 2013, que se adjuntan a continuación y que forman parte integrante de la presente Resolución.



  
JORGE POBLETE AEDO  
SECRETARIO GENERAL (PT)  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

  
PSS/LVB/MJRS/SRO

DISTRIBUCION:

1. Depto. Gestión de Personas
2. Depto. Salud del Estudiante
3. Unidad de Asesoría Jurídica
4. Direcciones Regionales
5. Oficina de Partes